

Enero 2017

El incremento en el precio de las gasolinas no obedece a una “liberalización” del precio sino también a impuestos e ineficiencias de Pemex

Se argumenta que la liberalización del mercado ha generado el incremento en el precio de las gasolinas, pero lo cierto es que su precio local desde hace varios años ha estado sujeta al precio internacional de las gasolinas. Por ser un “commodity” internacional, Hacienda ha considerado siempre el costo de oportunidad en la fijación de los precios internos.

Políticas de fijación de precio

A partir de 2015, México transitó de un modelo de precio único a un esquema de precio máximo.

En 2016, con la finalidad de que este mercado refleje las condiciones internacionales, se adoptó un impuesto por litro. Hasta diciembre 2016 el precio final de la gasolina para todo el país, era fijado por el Gobierno, y ajustaba el impuesto del IEPS, establecido a un valor fijo por litro, a fin de cuadrar el precio final previamente definido. Con este mecanismo podía establecer un precio nacional y además absorber las variaciones diarias del precio de la gasolina importada y del tipo de cambio.

Durante 2017, para continuar con este proceso, los precios máximos se determinarán por región y reflejarán los costos logísticos de Pemex, en los términos aprobados por la Comisión Reguladora de Energía (CRE). Asimismo, durante el año se irá reduciendo el periodo entre ajustes para que, a partir de la tercera semana de febrero, éstos se lleven a cabo de manera diaria.

Los precios máximos diferirán entre las distintas regiones del país, reflejando los costos de llevar los combustibles a cada una de ellas. La diferencia en costos obedece a la distancia de cada localidad a las refinerías de Pemex o a los puntos de importación, así como a los diferentes tipos de infraestructura para el transporte y distribución del combustible. Cuando en alguna localidad las normas ambientales exijan el uso de combustibles de mayor calidad, esto se reflejará también en el precio máximo.

El país se dividirá en un total de 90 regiones (7 en frontera y 83 al interior), que corresponden a las zonas que abastece la infraestructura existente de almacenamiento y reparto de PEMEX. Los precios máximos regionales se determinarán mediante una fórmula transparente y objetiva donde se sumaran los tres componentes siguientes:

1. **Los precios de referencia internacional de cada combustible.** Esto representa el costo de adquirir los combustibles en el mercado internacional. El precio de referencia utilizado será el de los mercados de la



costa del golfo de Estados Unidos. Este costo es común para todas las regiones del país, excepto por el ajuste por calidad que aplica para cada zona específica, de acuerdo a las normas ambientales aplicables.

2. **Los costos de transporte, internación, flete y distribución de Pemex.** Estos costos, aprobados por la Comisión Reguladora de Energía, varían para cada región.
3. **Otros conceptos**, incluyendo los impuestos aplicables y el margen comercial para las estaciones de servicio. Cabe destacar que no hay ningún incremento en los impuestos aplicables a los combustibles. Estos conceptos también son comunes entre regiones.

En las siete zonas ubicadas en la frontera con Estados Unidos, el precio máximo se establecerá para limitar la diferencia en precios entre la ciudad mexicana y la ciudad estadounidense ubicada del otro lado de la frontera. Esto se dará a través de ajustes en los impuestos correspondientes. Anteriormente, el esquema en zonas fronterizas se manejaba a través de precios diferenciados de Pemex en sus ventas a las estaciones de servicio de la zona. En un entorno de importaciones libres y apertura de mercado donde habrá gasolinas distintas a las de Pemex, los ajustes se llevarán a cabo directamente a través de las estaciones de servicio en sus ventas a los consumidores.

Los precios máximos ahora se ajustarán con una mayor frecuencia comparada con lo que se hizo en 2016. Se comenzará con un sólo precio máximo durante enero y hasta el 3 de febrero de 2017, para después en febrero hacer dos actualizaciones semanales en las primeras dos semanas del mes.

A partir del sábado 18 de febrero se determinaran de manera diaria.

Para evitar fluctuaciones en los ingresos del IEPS¹, a partir de enero del 2017 esta política de fijación del precio final es cambiada, y ahora el Gobierno parte del precio internacional al tipo de cambio actual, y suma los todos los impuestos Mexicanos que están establecidos, sin considerar subsidio alguno, resultando el precio final aplicable al consumidor. Para comprender mejor la estructura del precio, debemos detallar los conceptos que lo forman, los cuales son:

1. Precio al mayoreo de la gasolina importada al tipo de cambio correspondiente;
2. IEPS Cuota para Entidades Federativas
3. IEPS Cuota a Combustibles Fósiles
4. IEPS Ambiental.
5. Impuesto al valor agregado del precio ponderado sin IEPS, cuota para Entidades Federativas y sin merma
6. Costos de logística y comercialización
7. Margen comercial a clientes de Pemex

Esta estructura de costos no necesariamente resulta en un precio final competitivo con EUA, pues cuando se logró que el precio en México fue menor a EUA, cuando el precio del petróleo llegó a sus niveles máximos, esto se logró ajustando el IEPS. Para lograr el precio deseado, en ocasiones este impuesto fue negativo generando un costo fiscal federal.

¹ Impuesto Especial a la Producción y Servicios



Precio de litro Magna	2016	2017
Precio antes de Imp.	8.85	10.16
IEPS Ambiental	No aplica	0.11
IEPS Cuota para Entidades Federativas	0.368	0.38
IEPS a cuotas de combustibles	4.16	3.18
Descuento a IEPS	-1.268	No aplica
IVA	1.87	2.15
Precio Final	13.98	15.99

Tomado de ejemplo la gasolina Magna, el incremento del precio en 2017 comparado a 2016 es de un 14.3%, \$2.01 pesos, el cual corresponde 65.2% (\$1.31 pesos) a un incremento en el precio antes de impuestos y 34.8% (0.7 pesos) a un incremento de impuestos.

Nuevo esquema de precios

Tomando de referencia la media de precios anunciados para enero de 2017, tenemos:

Precio por litro 2017	Magna	Premium	Diésel
Precio antes de Imp.	10.16	11.23	10.71
IEPS Ambiental	0.11	0.11	0.14
IEPS Cuota para Entidades Federativas	0.38	0.46	0.32
IEPS a cuotas de combustibles	3.18	3.59	3.58
IVA	2.15	2.39	2.31
Precio Final	15.99	17.79	17.05

Precio Nuevo León

El precio de las gasolinas en Monterrey y su área metropolitana será superior al promedio, en enero el precio fijado es de:

Magna	Premium	Diésel
\$16.31	\$18.19	\$17.03



Estos precios son mayores (0.32 y 2.0%) a los establecidos para Saltillo (\$15.98 Magna) y similares a los de la CDMX (\$16.33) debido a que la calidad de las gasolinas para las zonas metropolitanas son agregadas con aditivos que reducen las emisiones de otras gasolinas.

Este incremento no solo afecta a la población, también al gasto del gobierno estatal. De acuerdo al presupuesto de egresos 2016, en la partida de combustibles y lubricantes y suponiendo un incremento del 20% en el precio de la gasolina, implicaría un incremento de cerca de 60 millones de pesos anuales en el gasto.

Comparativo de precio con EUA

Tomando de referencia el precio final al consumidor en el sur de Texas² (precio en estación de servicio), referente adecuado para México y en particular en Nuevo León, tenemos un costo del galón de gasolina regular es de \$2.05 USD, el cual está sujeto a un impuesto federal de \$0.184 USD y un impuesto estatal de \$0.2 USD por cada galón. Tomando de referencia un tipo de cambio de \$20.50 pesos por USD tenemos su equivalencia en pesos por litro de:

Comparado el precio antes de impuestos, en el caso de México, se parte del precio de mayoreo de refinerías del golfo en EUA equivalente a \$8.1 pesos por litros, al cual se le incrementa \$1.15 de logística (este concepto varía en las distintas zonas del país) y \$0.91 por comisión a las gasolineras, es decir un precio \$10.16 al cual comparado con EUA que, incluye mismos conceptos, es mucho mayor.

Precio Lt. gasolina	Precio EUA	Precio México
Precio de Referencia	7.13 ³	8.1
Logística	nd	1.15
Comisión	nd	0.91
Precio antes de Imp.	9.02	10.16
Impuestos	2.08	5.83
Precio final consumidor	11.10	15.99

En el caso de los impuestos en México (IEPS e IVA) este es de \$5.83 pesos por litro, mientras que en EUA es de \$2.08, es decir en México es \$3.75 pesos o 180% más alto el impuesto comparado con EUA. Ese diferencial implica un ingreso extra para el Gobierno federal de 75 MMP al ingreso presupuestado en 2016 que era de 209 MMD, dando un ingreso esperado de 284 MMP para el 2017

Claramente vemos que el diferencial de precios entre los de México y Texas radica principal por el nivel de impuestos aplicado en México, que hace que el precio de la gasolina sea 44% más alto.

² Precio el 4 de enero de 2017 para la estación H-E-B 901 Trenton Rd near 10th St, en McAllen, TX
<http://www.texasgasprices.com/index.aspx?fuel=A&area=McAllen&dl=Y&intro=Y>

³ U.S. Gulf Coast Conventional Gasoline Regular Spot Price FOB
https://www.eia.gov/dnav/pet/hist/LeafHandler.ashx?n=PET&s=EER_EPMRU_PF4_RGC_DPG&f=M



Incremento en recaudación por IEPS

En el 2016 las ventas internas de gasolinas⁴ (Magna y Premium) alcanzó en promedio 130 millones de litros diarios y en el caso del Diésel 53 millones de litros diarios (promedio enero – noviembre 2016). Del total de gasolinas consumidas internamente, en promedio se importa 59%, es decir que solo 41% es refinada en PEMEX, esto hace que gran parte del precio este afectada por el precio internacional del petróleo y el tipo de cambio.

Las ventas total de gasolina (Magna y Premium) y Diésel asciende a 36.8 mil millones de pesos en promedio mensual (2016).

Para el 2017 se estima que la recaudación por IEPS a gasolinas ascienda a 284 mil millones de pesos (MMP), esto es un 36% superior al presupuestado en 2016 que asciende a 209 MMP. Cabe mencionar que antes al 2015 el impuesto a IEPS tuvo un saldo negativo dada la formulación que se realizada en la fijación del precio final de las gasolinas. Este ingreso total equivale al 5.8% del gasto total presupuestado para el 2017.

Para evitar este incremento en IEPS, la recaudación adicional de 75 MMP debiera haberse compensado en el sentido de una reducción del gasto corriente antes de un incremento que afecta a la población directamente.

En 2016 (de enero a noviembre) Nuevo León recibió por participación⁵ de IEPS de gasolinas, de parte de la federación, \$1,145 millones de pesos, que equivale al 4.7% del total repartido a las entidades federativas por este concepto que asciende a \$24,181 millones de pesos. Sin embargo, en el mes de noviembre pasado en N.L. se registró el 5.9%⁶ de las ventas totales. En ese sentido, lo que debiera recibir el estado por concepto de IEPS debiera ser 1,442 millones de pesos, es decir recibe 298 millones de pesos menos de lo que le corresponde.

Conclusiones

El incremento de 14.4% o \$2.01 pesos en la gasolina Magna obedece a aplicar al 100% el cobro del IEPS, (\$0.70 o 35%) mismo que anteriormente no era cobrado en su totalidad y también es consecuencia del incremento en el precio de las gasolinas de referencia antes de impuestos, (65% o \$1.31 pesos por litro)

- El concepto de homologar el precio de las gasolinas a nivel internacional, debiera reflejarse en que el costo final al consumidor sea igual al país de referencia, que en este caso es EUA, a fin de evitar distorsiones en los precios, cargar costos ineficientes al sector productivo un precio no competitivo y evitar usar los combustibles como un vehículo recaudatorio.
- Los impuestos cobrados al litro de gasolina en Mexico son un 180% más que en EUA, tomando de referencia Texas. \$5.83 pesos contra \$2.08 por litro.

⁴ Fuente PEMEX

⁵ Fuente SHCP

⁶ Fuente SENER



Coyuntura Económica

- El precio final en México es un 44% más alto que el precio de referencia de EUA, debido a que la carga fiscal en México es \$3.75 pesos por litro mayor que en Texas.
- El incremento en el IEPS de 2016 a 2017, generará 75 MMP adicionales al gobierno federal por concepto de IEPS a gasolinas, 36% más que el presupuestado en 2016.
- En total se estima recaudar 284 MMP de este impuesto, que representa un 5.8% del gasto total presupuestado. De este total, los estados recibirán 28.8 MMP (estimado).

Documento elaborado por la Secretaría Técnica de Economía de la Secretaría de Económico y Trabajo del Gobierno Estatal de Nuevo León. La información contenida en este documento no representa una postura u opinión oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León. La información vertida en este documento es un análisis basado en cifras económicas de fuentes oficiales, cuya interpretación y opinión es de responsabilidad de la dependencia que lo elaboró. Diciembre 2016. Correo de contacto: roy.lavcevic@nuevoleon.gob.mx

